



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 6 de diciembre de 2023
TR. N.º 0011-2023-AU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 6 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0011-2023-AU-UNALM. - La Molina, 6 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 166° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina establece que: *“La Defensoría Universitaria está integrada por dos (2) docentes y dos (2) estudiantes de la UNALM, elegidos por la Asamblea Universitaria por un periodo de un (1) año. Los docentes pueden ser reelegidos por un período inmediato adicional”*; Que, el artículo 395° del Reglamento General de la UNALM, y el artículo 4° del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la UNALM aprobado mediante Resolución N.º 0219-2017-CU-UNALM, establece *que la Defensoría Universitaria es presidida por el profesor más antiguo*; Que, mediante Resolución N.º 0003-2023-AU-UNALM, de fecha 1 de junio de 2023 se designó a los integrantes de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 14 de julio de 2023 y por el período reglamentario, quedando conformada de la siguiente manera, y quedando pendiente la elección de los representantes estudiantiles:

Docente:

- Mg.Sc. Diana María Nolazco Cama, Presidenta
- Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga

Asimismo, la vigencia de los miembros será hasta el 13 de julio de 2024;

Que, mediante Resolución N.º 0008-2023-AU-UNALM, de fecha 22 de junio de 2023 se designó a los representantes estudiantiles ante la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya vigencia será hasta el 13 de julio de 2024 y por el período reglamentario, quedando conformada de la siguiente manera:

Docente:

- Mg.Sc. Diana María Nolazco Cama, Presidenta
- Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga

Estudiantes:

- Sr. Piero José Gamarra Venegas
- Srta. Diana Córdova Bolívar

Que, mediante Carta N.º 105-2023-DU/UNALM, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Presidenta de la Defensoría Universitaria informa que el *representante estudiantil Piero José Gamarra Venegas se encuentra separado de la Universidad. Por lo tanto, solicita se realice las acciones necesarias para cubrir o nombrar un representante estudiantil en reemplazo del Sr. Gamarra Venegas, a fin de completar la Comisión de Defensoría y se continúe con el apoyo para la atención de los casos que se presentan;*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 6 de diciembre de 2023
TR. N.º 0011-2023-AU-UNALM

-2-

Que, revisadas las propuestas de los miembros de Asamblea Universitaria y recibidos los formatos de aceptación firmados se procedió a elegir el representante faltante; Que, estando a los resultados obtenidos de la votación efectuada y de conformidad con lo establecido en el artículo 289 literal c) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Sr. Jesús Manuel Mostacero Vegas como representante estudiantil ante la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en reemplazo del Sr. Piero José Gamarra Venegas, quedando conformada, finalmente, la Defensoría de la siguiente manera:

Docente:

- Mg.Sc. Diana María Nolazco Cama, Presidenta
- Mg.Sc. Alfredo Alberto Beyer Arteaga

Estudiantes:

- Srta. Diana Córdova Bolívar
- Sr. Jesús Manuel Mostacero Vegas

ARTÍCULO SEGUNDO. - La vigencia de los miembros será hasta el 13 de julio de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,AU,MIEMBRO